

DECRETOS

DECRETO N° 63, 11 de enero de 2008.-

DELCLARANSE prescriptos los periodos 5/1990 a 6/1994 de la Tasa por servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15724-000, propiedad del señor Marcelo Camilo Zernotti.-

Fdo. Cr. Franco Ariel Mignola – Secretario Economía y Finanzas – Eduardo Luis Accastello, Intendente Municipal.-

DECRETO N° 64, 11 de enero de 2008.-

DELCLARANSE prescriptos los periodos 4/1990 a 6/1998 de la Tasa por servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15743-000, propiedad del señor Marcelo Camilo Zernotti.-

Fdo. Cr. Franco Ariel Mignola – Secretario Economía y Finanzas – Eduardo Luis Accastello, Intendente Municipal.-

DECRETO N° 65, 11 de enero de 2008.-

DELCLARANSE prescriptos los periodos 5/1990 a 6/1994 de la Tasa por servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15468-000, propiedad del señor Marcelo Camilo Zernotti.-

Fdo. Cr. Franco Ariel Mignola – Secretario Economía y Finanzas – Eduardo Luis Accastello, Intendente Municipal.-

DECRETO N° 66, 11 de enero de 2008.-

DELCLARANSE prescriptos los periodos 5/1990 a 6/1994 de la Tasa por servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 15584-000, propiedad del señor Marcelo Camilo Zernotti.-

Fdo. Cr. Franco Ariel Mignola – Secretario Economía y Finanzas – Eduardo Luis Accastello, Intendente Municipal.-

DECRETO N° 236, 29 de Febrero de 2008.-

MODIFIQUESE el art. 39 del Decreto 2070/07, el que quedará redactado de la siguiente forma.-

ART. 39 DESIGNASE a partir del día 1 de febrero de 2008, Jefe del Registro Civil dependiente de la Secretaría Legal y Técnica a la señora BARBOSA, María Rosa Alejandra (D.N.I. 05.253.590) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (ordenanza N°.5.473 fija como remuneración para el cargo de Director Art. 13 más el Adicional Especial del 25% (establecido por el Art. 15 de la citada ordenanza).-

FDO.- Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 237, 29 de Febrero de 2008.-

ASIGNASE para el período comprendido entre el primero de febrero y hasta el 30 de junio del corriente año (01-02-2008/30-06-2008) EN CONCEPTO

de ADICIONAL ESPECIAL, a los Directores y Subdirectores que se detallan en el listado que se incluye en el presente como ANEXO I, los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que le corresponda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Marcos E. Bovo – Sec. De la Funcion e Informatción Pública, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 238 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1992 a 6°/2000 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ANG-560 propiedad de la señora FORNERO Mónica Elsa.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 239, 29 de Febrero de 2008.-

ACEPTASE la renuncia presentada, a partir del día primero de marzo del corriente año, por la señora María Fernanda GILLI, a su cargo de Directora de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de Villa María.-

EXPRESAR a la señora María Fernanda GILLI el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el período de su gestión a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 240, 29 de Febrero de 2008.-

En el presupuesto general de gastos ordenanza N° 5.890 efectuese la transferencia correspondiente al mes de febrero de 2008 conforme el anexo I que se acompaña al presente, formando parte integrante del mismo.-

FDO. Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 249, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICASE el contrato celebrado el día dos de enero de dos mil ocho, entre la Municipalidad de Villa María y el Dr. Pilar Pedro MONESTEROLO D.N.I. N°06.595.106, mediante el cual se contrata los servicios profesionales para desempeñarse como Asesor del Intendente Municipal.-

DESIGNASE con efecto a partir de dos de enero de dos mil ocho, como Jefe del Gabinete de Asesores del Intendetre, dependiente de la Intendencia al Dr. Pilar Pedro MONESTEROLO D.N.I. N°06.595.106.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, , Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 251, 04 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE a la ingeniera Maria Eugenia Borra a cargo de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad para que diligencie ante el Colegio de Ing. Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro la aprobación de planos de mensura para la usucapión administrativa del inmueble de propietario desconocido ubicado en el Barrio San Martín sin nomenclatura catastral, empadronado a nombre del señor Eduardo José Veronesse.-

Fdo. Franco A. Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 252, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

Fdo. Pablo Gonzalez – Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 253, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

Fdo. Pablo Gonzalez – Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 254, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

Fdo. Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 255, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

Fdo. Hector G. Muñoz - Secretario de Gobierno y Coordinación General – Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 256, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

Fdo. Hector G. Muñoz - Secretario de Gobierno y Coordinación General – Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 257, 04 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro procedase a hacer entrega a las señoras Felisa

Isabel Picatto de Esteban, Gladis Isabel Esteban de Roberto y Silvia Noemí Esteban de la copia pertinente.-

Fdo. Franco Ariel Mignola – Secretario de Economía y Finanzas – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 258, 04 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Carlos LEDESMA de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 284, 07 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 3°/1993 a 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18497-000, propiedad del señor José Luis SABIK.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 285, 07 de Marzo de 2008.-

ASUMASE el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como camión marca Ford, modelo 4000, dominio UIL-155.-

COMUNICASE a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectue su registración y proceda por el Area que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.-

Dese intervención del presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 286, 07 de Marzo de 2008.-

ASUMASE el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como vehículo marca, Fiat, Modelo Duna Dominio CNJ-056, Motor N°146B2000506636, color Blanco.-

COMUNICASE a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectue su registración y proceda por el Area que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 287, 7 de Marzo de 2008.

DECLARESE Huésped de Honor de la ciudad de Villa María, al señor Ministro de Educación de la Nación Licenciado Juan Carlos Tudesco.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 289, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) mensuales, durante el período Enero a Diciembre de 2008, para contribuir al sostenimiento de la Escuela Municipal de Titeres.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 290, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-) para financiar los costos de la realización de las actividades en el marco del Festival Nacional de Peñas 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 291, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.632.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Area Educación, correspondiente al período 28 de enero hasta el 08 de febrero de 2.008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 292, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$364.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Area Educación, correspondiente al turno diciembre/2007.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 293, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$2.050.-) MENSUALES desde el mes de Enero a Diciembre de 2008, que será destinada a cubrir los costos que demanda el funcionamiento de la Orquesta de Música Ciudadana, elenco estable dirigido por el Prof. Alberto Bacci.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 294, 11 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE al señor Virgilio Rene Nicolás MEDINA (D.N.I. N° 6.539.842) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°99), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire, año 2008, dominio HAB-776.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 295, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) destinada a la institución CENMA N°96, en carácter de donación por el préstamo del edificio para desarrollar el programa denominado Apoyo Escolar, en el período 2/8-01- al 29-02-2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 296, 11 de Marzo de 2008.-

OTORGASE un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) a la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Municipal Mariano Moreno, destinado a la compra de libros para el inicio del Ciclo Lectivo 2008, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N°9322/00 del Banco de la provincia de Córdoba, correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 297, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinada al Grupo Folclórico Los Soñadores para colaborar con la grabación del nuevo material discográfico.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 299, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Ambiente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240.-) para abonar los trabajos de confección de uniformes para el Festival Nacional de Peñas 2008, concretado en nuestra ciudad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 300, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Ambiente, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) para abonar los trabajos

de limpieza y mantenimiento de los baños públicos de la costanera, realizados por ocho (8) personas durante el período comprendido desde el 01-01-2008 al 01-02-2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 301, 12 de Marzo de 2008.-

OTORGASE a la Asociación Protectora de Animales Domingo Faustino Sarmiento de esta ciudad, un subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$791,79) destinada a gastos de medicamentos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 302, 12 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de MARZO de 2007.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 303, 12 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-) con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de marzo de 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 304, 12 de Marzo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 305, 12 de Marzo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 306, 12 de Marzo de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 20 de Noviembre de 2007 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 307, 12 de Marzo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 308, 12 de Marzo de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 22 de Enero de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 309, 12 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.932.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 310, 12 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.933.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 311, 12 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.934.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 316, 12 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1993 a 6°/1994 y 2°/1998 a 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7509-000, propiedad del señor Guillermo Ariel MARENGO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 317, 13 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesion , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Sonia Inés PAUL de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 318, 13 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Fabiana Celeste TORTA y Silvina Iliana TORTA de la copia pertinente.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 319, 13 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del señor Humberto Santiago GHIOTTI (L.E. N°6.594.286) por la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO (\$6.049,68.-) en concepto de gratificación, pagadero en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 320, 13 de Marzo de 2008.-

Por Tesorería procédase a efectuar a favor del señor José Arnoldo FASSI, el reintegro de los importes retenidos en concepto de Garantía de contrato de lo descripto en el visto del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 321, 13 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de la Función Pública, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$36.850.-) que será destinada a cubrir los gastos ocasionados en la Organización del evento artístico cultural JAIRO LE CANTA A LA FE.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 322, 13 de Marzo de 2008.-

ORDENASE modificar el texto del Decreto N°2012 de fecha 06-12-2007, el que deberá contener una redacción acorde a la reales funciones del agente municipal Jesús Alberto CHIRINO – Legajo Personal N°435, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 323, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°257 del señor Elio Fernando FERREYRA (D.N.I. N°29.567.799) a favor de la señora Alicia Liliana D`AMORE (D.N.I. N°14.474.137), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P Base, 1.6M, año 2007, dominio GRI-046.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 324, 13 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°080 cuyo permisionario es el señor Javier Eduardo NEBREDÁ que fuera otorgada mediante Decreto N°860 de fecha primero de junio de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Javier Eduardo NEBREDÁ (D.N.I. N°30.387.261) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA

N°382, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno FIRE 1242 MPI8V, año 2007, dominio GEY-664.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 325, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE al señor Salvador LOPINZINO (D.N.I. N° 8.358.136) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°320), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P WIND 1.6LTS, año 1999, dominio CXR-744.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 326, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°179 del señora Amanda Noemí OJEDA (D.N.I. N°10.719.567) a favor de la señora Nelida Esther ROSSONE (D.N.I. N°11.229.196), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, Modelo Siena SX, año 2002, dominio DYS-366.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 327, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°049 del señor Miguel Angel COLAICOVO (D.N.I. N°6.301.722) a favor del señor Carlos Alberto D`ANGELO (D.N.I. N°12.762.115), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo Gol Plus 1.6 D, año 1999, dominio CRR-864.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 328, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Elizabeth Viviana FERREYRA (D.N.I. N° 21.405.502) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°210), por otra unidad marca Fiat, modelo Duna SD, año 1999, dominio CQJ-079.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 329, 13 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE al señor Rene Rubén CHIAVAZZA (D.N.I. N° 17.555.171) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°070), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GPT-326.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 330, 13 de Marzo de 2008.-

DECLARASE desierto el concurso para el cargo de Técnico en Farmacia, Grupo Personal Técnico, Categoría 5 llamado mediante Decreto N°410 y sus modificatorias 616 y 652/07 en virtud de lo descripto en el cuarto considerando apartado I) del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 331, 14 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al señor Dario Javier MASCAMBRONI (D.N.I. N°33.592.061) de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) en concepto de colaboración para concretar el proyecto de corto-metraje denominado Amaranto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 332, 14 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Gerardo Juan GIORDANO de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 334, 14 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE al señor Rector Gerardo FORNERIS (D.N.I. N° 21.402.589) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°102), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6, año 2008, dominio GZV-397.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 335, 14 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°084 cuyo permisionario es el señor Fernando Alexis ROMANOLO que fuera otorgada mediante Decreto N°721 de fecha 21 de agosto de 2002.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Fernando Alexis ROMANOLO (D.N.I. N°24.646.047) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°378, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno S 5p Confort 1.4, año 1997, dominio BRA-810.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 337, 17 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°218 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO que fuera otorgada mediante Decreto N°1.934 de fecha 30 de Noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°412, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, año 2007, dominio GTH-590.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 338, 17 de Marzo de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad a día catorce de diciembre del año dos mil siete un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica en reemplazo del veinte por ciento (20%) que estaba cobrando la agente municipal María Eugenia BORRA, Leg. N°100, Categoría 24 por el término de seis (6) meses renovable por iguales períodos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 339, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAENZ PEÑA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 340, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO VISTA VERDE de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en

concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 341, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 342, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 343, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS PLAYAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 344, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 345, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FLORENTINO AMEGHINO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 346, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GRAL. GUEMES de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 347, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELLO HORIZONTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 348, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO ALTE. BROWN de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del funcionamiento del mencionado centro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 349, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE a la señora Roxana MARTINO (D.N.I. N°28.378.797) un subsidio de PESOS QUINIENOS (\$500.-) como ayuda económica, según lo descripto en el 1er considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 350, 17 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Ambiente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) para abonar el trabajo de personas de la Escuela de Teatro quienes se desempeñaron como mimos, realizando ejemplo de la campaña de limpieza y cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 351, 17 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de esta Municipalidad por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.186,87.-) por el mes de enero de 2008 correspondiente al cincuenta

por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 352, 19 de Marzo de 2008.-

DISPONGASE el inicio del sumario administrativo, de los hechos narrados a fs. 2 a los agentes municipales Juan Carlos LEDESMA, Legajo Personal N°299, Alejandro José MENA, Legajo Personal N°9171 y Jorge Eduardo Ramón GEREMIA, Legajo Personal N°9402.-

DISPONGASE la suspensión preventiva sin goce de haberes y por el término de quince días a apartir de la notificación de la presente, a los agentes Juan Carlos LEDESMA, Legajo Personal N°299, Alejandro José MENA, Legajo Personal N°9171 y Jorge Eduardo Ramón GEREMIA Legajo Personal N°9402, todo conforme lo estipula el Estatuto del Empleado Municipal, ratificado por Ordenanza N°5.759.-

FDO.- Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 353, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de abril del año 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 354, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro”, un subsidio de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de ABRIL de 2007.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 355, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGASE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO destinado a colaborar con gastos de funcionamiento de la entidad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 356, 25 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Ambiente por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) para abonar los trabajos de limpieza y mantenimiento de los baños públicos de la contanera realizados por ocho (8) personas durante el período comprendido desde el 01-02-2008 al 01-03-2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 357, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGASE a la señora Bibiana CUCHI (D.N.I. N°14.457.398) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) que será destinado a solventar gastos descritos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 358, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR a la COOPERATIVA UNION Y TRABAJO LIMITADA un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a los fines descrito en considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 359, 25 de Marzo de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad a día catorce de diciembre del año dos mil siete un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica en reemplazo del treinta y cinco por ciento (35%) que estaba cobrando el agente municipal David Fabián MISAGNA Leg. N°026, Categoría 22 por el término de seis (6) meses renovable por iguales períodos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 360, 25 de Marzo de 2008.-

MODIFIQUESE el Art. 1° de la Resolución de fecha doce de Marzo del año dos mil cuatro (12-03-2004) recaído en el expediente numerdo 21.566 el que quedará redactado de la siguiente forma. OTORGASE a la señora Mónica Amparo MONTERO la habilitacion para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro CARNICERIA Y DERIVADOS en el local ubicado en calle La Rioja N°785 de esta ciudad, la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para 12 personas como máximo.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 361, 25 de Marzo de 2008.-

Por intermedio de Contaduría General procedase a librar orden de pago por devolución , a favor de la señora Ada Esther ROMERO (D.N.I. N°16.151.052) por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500-) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1 y 2 abonadas, según convenio de preadjudicación PLAN FEDERAL 400 VIVIENDAS, N°410381 debido a la rescision del citado convenio, la que deberá devolverse en la forma y plazos en que fuera abonada.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 362, 25 de Marzo de 2008.-

DISPONGASE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por el monto y al contribuyente que se detalla seguidamente.-

CUENTA N°	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
3222-000	CUELLO TOMAS	\$40,67

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 363, 25 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Mariela Verónica VAZQUEZ, Señores Marcelino GOMEZ (hoy en sucesión) y a la señora Gila Leonor MARTINEZ de GOMEZ de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 364, 25 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcelo Alejandro Jesús COSTAMAGNA de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 365, 25 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores César Daniel PEREZ y Gustavo Hernando PEREZ de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 366, 25 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Oscar Emilio PALMA de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 367, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR a los señores Fabián Guillermo ZUNINO (D.N.I. N°17.244.159) Silvia María PERETTI (D.N.I. N°16.530.264) y Ernesto Jose BLASCO D.N.I. N°4.235.589) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALOJAMIENTO POR HORA - VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICA” en el local ubicado en Bv. Italia N°579 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en 4 personas en el primero piso y 2 personas como máximo en cada habitación, local ubicado en calle Publica s/n de esta ciudad.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 368, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR al señor Jose Antonio CANELLI (D.N.I. N°24.617.995) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR - PIZZERIA” en el local ubicado en Avenida del Libertador N°91 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para cincuenta (50) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 369, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR a la señora Silvia Susana ROSSA (D.N.I. N°17.145.395) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PIZZERÍA ROTISERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO

ALCOHOLICA” en el local ubicado en Bv. Italia N°579 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local se establece en 30 personas.-
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 370, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR a la señora Marisa Eden CARTUCCIA (D.N.I. N°27.337.665) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL, KIOSCO, VENTA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y OTRAS MANUF. DEL TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICA” en el local ubicado en Av. Universidad N°423 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en 7 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 371, 25 de Marzo de 2008.-

OTORGAR al señor Maximiliano Alberto BONANO (D.N.I. N°29.739.334) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, DESPENSA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICA” en el local ubicado en Av. Sabattini N°61 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 4 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 372, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°-4° a 6°/1997, 1°/1998 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XDH-231, propiedad del señor LOPEZ, Carlos Alberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 373, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y prescribir los períodos 3°/1989 a 6°/1997 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19687-031, propiedad del señor Felipe Antonio SETTECASE.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 374, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1989 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18077-000, propiedad de la señora María Alejandra FERRERO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 375, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 2°/1992 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°6719-000 y 6720-000 propiedad de la señora María Alejandra MEROI.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 376, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1991 a 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14678-000, propiedad de la señora Leticia del Valle BASUALDO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 377, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 3°/1991 a 6°/1996 y 2°/1998 a 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25658-000, propiedad del señor Alfredo Hector BORGHI.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 378, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1994 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble

empadronado en la cuenta N°6382-000, propiedad del señor Raúl Francisco FAELIS (D.N.I. N°11.311.610) y otro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 379, 25 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 4°/1992 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17981-073, propiedad del señor Víctor Modesto MOYA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 380, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24887, propiedad del señor José Ivan ROSSO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 381, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8890-003, propiedad del señor Nelly Isabel COSCHICA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 382, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15699.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 383, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1989 y 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15615.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 384, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15693.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 385, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1989 y 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15449.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 386, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15663.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 387, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1987 y 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15543.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 388, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15660.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 389, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15603.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 390, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5° /1996 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SIR-650, propiedad de la señora María Alejandra BOLLO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 391, 25 de Marzo de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por el señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N°6.604.189) y en consecuencia no exceptuarlo de la parte proporcional de la quinta cuota del año 2007 del impuesto a los automotores respecto del vehículo dominio GRH-976.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 392, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5937.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 393, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5938.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 394, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5939.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 395, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5940.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 396, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5941.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 397, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5942.-

FDO. Pablo Gonzalez, secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano – Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 398, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1989 hasta 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°20218-000, propiedad de la señora Olga Beatriz PEREYRA de BRUNO (D.N.I. N°13.455.368).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 399, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 3°/1992, 5° y 6°/1992, 1° 4° y 5°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13058-000, propiedad de la señora Arminda Rosa PEREZ (D.N.I. N°5.893.782).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 400, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1992 a 5°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24659-000, propiedad del señor RICCA Primo Daniel y la señora PEREYRA Elba Antonia.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 401, 25 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1987, 6°/1988, 3°/1991 y 3°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22021, propiedad del señor ARCE Raúl Estanislao y la señora PEDRAZA Irma Beatriz.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 402, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25117, propiedad del señor DOMÍNGUEZ, Sergio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 403, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1996 al 5°/1998 y 4°/2001 a 6°/2001 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16382-000, propiedad del señor CRUCHINO Luis Ramón.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 404, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1992 a 6°/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°9552-000, propiedad del señor BALDOCINI Agustín José.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 405, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1988 a 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24419-000, propiedad de la señora Bustos Teresa Lucía.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 406, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1994 a 5°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-495304, solicitado por el señor Rogelio Ramón VERONESE (D.N.I. N°12.489.386).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 407, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1999 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WRJ-296, propiedad de la señora CALLEJO María Lorena.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 408, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1985 a 2°/1986, 5°/1986 a 6°/1988, 3° a 5°/1989, 2°/1990 a 6°/1991 y 5° a 6°/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26120-000, propiedad del señor Ezequiel Anibal Jesús DICHIACHIO (D.N.I. N°23.686.885).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 409, 25 de Marzo de 2008

ADMITIR el pedido formulado por la señora Gabriela Georgina BARRETO (D.N.I N°23.040.049) y en consecuencia DECLARAR prescriptas la causa N°80174 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 410, 25 de Marzo de 2008

ADMITIR el pedido formulado por la señora Gabriela Georgina BARRETO (D.N.I N°23.040.049) y en consecuencia DECLARAR prescriptas la causa N°80258 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 411, 25 de Marzo de 2008

ADMITIR el pedido formulado por la señora Gabriela Georgina BARRETO (D.N.I N°23.040.049) y en consecuencia DECLARAR prescriptas la causa N°80108 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 412, 25 de Marzo de 2008

ADMITIR el pedido formulado por la señora Gabriela Georgina BARRETO (D.N.I N°23.040.049) y en consecuencia DECLARAR prescriptas la causa N°80718 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 413, 25 de Marzo de 2008

DECLARANSE prescriptos los períodos 5° /1989 a 3°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THM-027, solicitado por el señor Alberto Jopé RICETTI (L.E. N°5.270.644) y dar la baja correspondiente en los registros de esta municipalidad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 414, 25 de Marzo de 2008.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, identificada con el número 24965-000 con designación catastral municipal Circ.03, Sec.002, Manz.259, Par.006, Lote 015 a favor del señor Carlos Ramón ROLDAN (D.N.I. N°6.593.824), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (16.09.1998).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 415, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.943.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 416, 25 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 5944.-

FDO. Hector G. Muñoz – Secretario de Gobierno y Coordinación General – Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 417, 26 de Marzo de 2008.-

DESIGNASE para integrar la Comisión de Preadjudicación de la licitación de desagües pluviales, prevista por Ordenanza N°5.887, a las siguientes personas.-

Ing. Elda Mariana GUARDIA, en representación del Departamento Ejecutivo.-

Cr. Carlos Javier DOMINGUEZ, en representación del Departamento Ejecutivo.-

Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI, en representación del Departamento Ejecutivo.-

José Andrés ESCAMILLA, en representación del bloque del Frente Unión por Córdoba en Villa María.-

Dr. Juan Alejandro OLCESE, en representación del bloque del Partido Demócrata Cristiano.-

Dr. Miguel Angel ZANDRINO, en representación del bloque del Frente Cívico y Social.-

Hugo H. FERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 418, 27 de Marzo de 2008.-

OTORGASE al señor a Matías MOYA (D.N.I. N°32.372.810) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) que será destinado a lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 419, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE al señor Hugo Daniel DICHIARA (D.N.I. N° 11.527.992) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°310), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI8V, año 2007, dominio GDO-590.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 420, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°123 de la señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°12.131.103) a favor del señor Julian Ariel GUDIÑO (D.N.I. N°33.987.979), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE MPI 8V, año 2006, dominio FPH-013.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año

2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 421, 28 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°208 cuyo permisionario es el señor Marcelino Arturo CHECON que fuera otorgada mediante Decreto N°900 de fecha primero de agosto de 2005.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Marcelino Arturo CHECON (D.N.I. N°6.556.361) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°395, afectando el automotor marca Fiat, modelo Palio ELX 1.7TD, año 2005, dominio FFQ-549.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 422, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°165 del señor Hugo Alberto FUMALE (D.N.I. N°10.859.002) a favor del señor Daniel Alberto GILI (D.N.I. N°29.995.922), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Duna S Confort 1.3 MPI, año 2000, dominio DGJ-456.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 423, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°012 de la señora Rosa del Carmen Inés ELIZONDO (D.N.I. N°17.371.095) a favor de la señorita María Andrea LERDA (D.N.I. N°26.781.385), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HBF-975.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 424, 28 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°212 cuyo permisionario es el señor Carlos Eduardo SANDRONE que fuera otorgada mediante Decreto N°601 de fecha 25 de Julio de 2001.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Carlos Eduardo SANDRONE (D.N.I. N°10.449.981) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°407, afectando el automotor marca Peugeot, modelo 504 SLAA, año 1999, dominio CXF-870.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 425, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE a la señora María Alejandra SALGADO (D.N.I. N° 18.477.977) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°008), por otra unidad marca Peugeot, modelo 504, GLAA, año 1999, dominio CXA-604.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 426, 28 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°115 cuyo permisionario es el señor Oscar TOLOBA que fuera otorgada mediante Decreto N°1641 de fecha 30 de Diciembre de 2004.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Oscar TOLOBA (D.N.I. N°11257.612) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°364, afectando el automotor marca Renault, modelo R9 RL, año 1996, dominio BAV-047.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 427, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°338 del señor Nestor Alberto BARBERO (D.N.I. N°10.309.123) a favor de la señorita Gabriela Soledad DEMARIA (D.N.I. N°30.681.147), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Uno FIRE MPI 8VI, año 2007, dominio GQW-659.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 428, 28 de Marzo de 2008.-

OTORGAR al los señores Miguel Angel FIURI (D.N.I. N°13.441.711) y Norberto Emilio GIRAUDO (D.N.I. N°8.116.113) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR – CAFÉ Y LOCUTORIO TELEFONICO en el local ubicado en Ruta Nacional N°9 km.556 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y seis personas (36).-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 429, 28 de Marzo de 2008.-

ADMITASE el pedido formulado por la seora María Emila PICCA y en consecuencia DECLARAR prescripta la Causa N°86879 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 430, 28 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°107 cuyo permisionario es la señora Elena Leonor CALDERON que fuera otorgada mediante Decreto N°1434 de fecha 27 de Noviembre de 2000.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Elena Leonor CALDERON (L.C. N°5.111.440) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°377, afectando el automotor marca Fiat, modelo Duna, año 2000, dominio DNI-030.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 431, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°372 del señor Carlos Franco TENEDINI (D.N.I. N°26.207.141) a favor de la señora Ercia Beatriz PERALTA (D.N.I. N°23.912.515), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Duna, año 2000, dominio DIO-160.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 432, 28 de Marzo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia del cincuenta por ciento (50%) de la licencia de taxi, interno N°383 del señor Carlos Humberto PERLO (D.N.I. N°14.665.366) a favor de la señora Myrian Raquel ACUÑA (D.N.I. N°14.217.905), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Idea HLX-1.8 MPI 8V, año 2007, dominio GSQ-879.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 433, 28 de Marzo de 2008.-

INCORPORASE a partir del primero de abril del corriente año (01/04/2008) a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora María Mercedes ARAGON como Auxiliar Administrativa para el Centro Estadístico en el Grupo Personal Administrativo, Sub. Grupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05 del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 434, 28 de Marzo de 2008.-

ADMITIR la petición formulada por el señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N°6.604.189) y en consecuencia DECLARAR a favor del titular del automotor dominio GRH-976, exención del pago del impuesto a los automotores, por el período fiscal dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 435, 31 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la titular de la DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS (\$522.-) que será destinada a la compra de materiales para la toma de impresiones digitales y dactilares.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 436, 31 de Marzo de 2008.-

MODIFIQUESE el Art. 1° de la Resolución de fecha dieciséis de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos (13-03-1982) recaído en el

expediente numerado 19848 el que quedará redactado de la siguiente forma, OTORGASE al señor Aldo Santiago RACA (D.N.I. N° (6.548.233) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE DERIVADOS DEL PETROLEO Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES, en el local ubicado en calle P. Colabianchi N°547 de esta ciudad, la capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 35 personas como máximo.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 437, 31 de Marzo de 2008.-

DESESTIMASE el recurso de reconsideración interpuesto por Javier RAMOS, Esther LORENZATTI de RAMOS y Liliana RAMOS y ordenar a la Suc. de Jorge Norman RAMOS, que adecuen la construcción a lo establecido por la Ordenanza N°5.309.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 438, 31 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730.-) mensuales desde marzo a noviembre de 2008, para el pago de transporte y ayuda escolar a los alumnos descriptos en el visto del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 439, 31 de Marzo de 2008.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de esta ciudad, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.057,10) destinada a gastos de medicamentos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 440, 31 de Marzo de 2008.-

MODIFIQUESE el CONSIDERANDO y art. 1 de la Resolución de fecha ocho de agosto de dos mil siete (08-08-2007) recaída en el expediente numerado 33.054 en el sentido de que donde dice primero de mayo del corriente año debe decir primero de enero de dos mil siete (01-01-2007)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 441, 31 de Marzo de 2008.-

FIJASE el día veinticinco de mayo de dos mil ocho (25-5-08) como fecha de realización de las elecciones de los centros vecinales conforme lo propuesto

por la Dirección de Participación Vecinal y lo previsto en el art. 17 inc. a) apartado 1 de la Ordenanza 5.005.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 443, 03 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525.-) con el fin de instrumentar la aplicación del programa nacional Plan Nacer, en el Centro de Salud Municipal del barrio Nicolás Avellaneda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 444, 03 de Abril de 2008.-

Autorizase a la Dirección de Obras Privadas que por vía de excepción proceda a registrar el plano de construcción a realizarse sobre el inmueble que forma parte del loteo colindante con el río Ctalamochita, cuyo plano de subdivisión y loteo fue aprobado por esta Municipalidad y por la Dirección de Catastro de la Provincia según Expte. Letra M. N°189/52 sin la previa determinación de la línea de ribera por parte de los organismos competentes.-

DISPONESE que el plano visado en las condiciones a las que se refiere el artículo precedente, lleve las siguientes leyendas. 1) Plano registrado sin determinación de línea de ribera por tratarse de un antiguo loteo que fue aprobado sin haberse exigido en aquella instancia, el cumplimiento de tal requisito y 2) Siendo el propietario de la obra quien solicita la aprobación de los planos en tales condiciones este libera a la Municipalidad de Villa María de la responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que en el futuro le ocasione una modificación del cauce del río o crecida del mismo y suscripto por el propietario de la obra.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 447, 04 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Fernando Cabezón como Presidente de VEGA S.A. de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 448, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS ACACIAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas

de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008, a razón de \$200. y \$500 para cada persona-
FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 449, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008, a razón de \$200 para cada persona-
FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 450, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008 -
FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 451, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008.
FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 452, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008, a razón de \$250. y \$500 para cada persona-
FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 453, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Marzo hasta el 01 de abril 2008, a razón de \$200. y \$500 para cada persona-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 454, 04 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a Gerardo Víctor BELIERA (hoy su sucesión) las señoras María Genoveva SERRADO de BELIERA (hoy su sucesión) Laurita Esther BELIERA de ESCURRA, Mariana Laura BELIERA y María Amelia BELIERA de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 455, 04 de Abril de 2008.-

Por Tesorería Municipal procedase a efectuar a favor de Hugo Raúl LOPEZ y Cía. S.C. el pago del importe de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$619,52) en concepto de devolución depósito de Garantía que hiciera efectivo mediante recibo de tesorería Municipal N°0000-04028816 de fecha 12 de agosto de 2005, haciendo constar en el mismo la devolución operada.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-